

PRESENTACIÓN

LOURDES RUANO ESPINA

Presidenta de la Asociación Española de Canonistas

Catedrática de Derecho Eclesiástico del Estado

Universidad de Salamanca

El presente volumen publica las actas de las trigésimo octavas Jornadas de Actualidad Canónica, organizadas por la Asociación Española de Canonistas, que han tenido lugar en Madrid, los días 4 al 6 de abril de 2018, con una nutrida representación de canonistas y eclesiasticistas españoles.

Debo dar las gracias, en nombre de todos los miembros de nuestra Asociación, en primer lugar, al Excmo. y Magnífico Sr. Rector de la Universidad Pontificia Comillas, así como al Ilmo. Sr. Decano de las Facultades de Derecho Canónico y Teología, por permitirnos celebrar este Congreso en la sede de la Universidad, que desde hace ya tres décadas nos acoge, así como por su colaboración en todo aquello que necesitamos para la consecución y buena marcha de nuestras Jornadas. Agradezco también, muy sinceramente, a todos los ponentes, autores de las distintas contribuciones que publica este volumen, que hayan aceptado nuestra invitación y hayan enviado en el tiempo previsto el texto escrito de su aportación, a fin de que este volumen pueda ver la luz cuanto antes, sin que los temas tratados, todos ellos de sumo interés, pierdan actualidad.

La celebración de un Congreso no sería posible sin la presencia de los asistentes. Por ello, quiero hacer extensivo mi agradecimiento a quienes tuvieron a bien inscribirse en las Jornadas, y de modo particular a quienes se desplazaron a Madrid, desde su lugar de residencia, aparcando sus numerosas tareas. Por último, he de agradecer, de un modo especial a los profesores que se ocuparon de la logística, tan necesaria para el adecuado desarrollo de un evento de estas características: los profesores Dña. Cristina Guzmán, D. José Luis Sánchez-Girón, y el tesorero de la asociación, D. José Antonio Fuentes.

Las Asociación Española de Canonistas viene celebrando estas Jornadas de Actualidad Canónica, de forma ininterrumpida, desde 1988. Se trata de un foro en el que cada año, siempre en la primera semana de Pascua, nos damos

cita una amplia representación de los canonistas españoles –profesores universitarios, abogados, vicarios judiciales y episcopales, jueces eclesiásticos, defensores del vínculo, notarios y cancilleres de las curias, etc.–, con el fin de fomentar el encuentro personal, la formación, el intercambio de conocimiento y experiencias de quienes nos dedicamos al estudio, la investigación, la enseñanza o aplicación práctica del Derecho Canónico, y también del Derecho del Estado sobre el factor religioso. Todo ello teniendo presente la finalidad principal de nuestra Asociación, que de acuerdo con el art. 6 de los Estatutos, consiste en «*promover y difundir el conocimiento y estudio del Derecho Canónico, para contribuir a un mejor servicio de la Iglesia y de la sociedad, como una iniciativa de interés general*».

Hemos procurado seleccionar aquellos temas o cuestiones, tanto de Derecho canónico como de Derecho del Estado sobre el factor religioso, que pueden revestir un interés especial en el momento actual, y sobre los que consideramos conveniente –en algunos casos, incluso necesario– que nuestra Asociación fomente el debate constructivo y pueda ofrecer respuestas, desde el rigor científico y la identificación eclesial. Dado que algunas de estas cuestiones espinosas, que hemos considerado pertinente abordar, afectan a la misión de evangelización de la Iglesia, hemos tenido presente la insistencia del Papa Francisco, acerca de la necesidad de que todas las instituciones eclesiales, también las jurídicas, tengan como guía la ley suprema de la Iglesia, que es la salvación de las almas, de cada alma, y tiendan hacia el fin de comunicar la gracia divina y favorecer continuamente el bien de los fieles. Creemos que nuestra asociación, aunque de naturaleza civil, no puede ser ajena a este fin eclesial. Confiamos en que las cuestiones que se abordan en las distintas colaboraciones, analizadas magistralmente por los expertos a quienes hemos encomendado su estudio y exposición, sean del interés del lector.

La primera contribución, a cargo de la Dra. Dña Natalia López Moratalla, ha versado sobre la *complementariedad entre varón y mujer: antropología cristiana e ideología de género*, en la que la catedrática de bioquímica y biología molecular de la Universidad de Navarra, explica e ilustra con sugerentes gráficos, el funcionamiento del cerebro humano, desde las aportaciones científicas de las neurociencias actuales, así como la estructura corporal-cerebral del hombre y de la mujer y sus diferencias. El abogado y ex presidente del Foro Español de la Familia, D. Benigno Blanco Rodríguez, ha analizado las leyes de protección integral contra la *LGTBIfobia*, en un trabajo de sumo interés, actualidad e importancia, en el que cuestiona si las normas autonómicas actualmente vigentes, como sobre todo la proposición de ley que se encuentra en tramitación en las Cortes, no constituye, en realidad, una amenaza para las libertades.

El Dr. D. Jorge Otaduy, Catedrático de Derecho Eclesiástico de la Universidad de Navarra, se ha ocupado de estudiar *los conciertos educativos en la Jurisprudencia reciente, tema que ha sido abordado muy recientemente por la sentencia del Pleno del Tribunal Constitucional 31/2018, de 10 de abril, que el autor analiza pormenorizadamente*. El abogado y Dr. en Derecho D. Francisco José González Díaz analiza la normativa por la que se rigen las hermandades y cofradías, su naturaleza jurídica, reconocimiento de su personalidad jurídica civil, las obligaciones canónicas y civiles a que están sujetas y los conflictos que plantean tanto en el ámbito del Derecho canónico como civil. El Subdirector General de Relaciones con las Confesiones del Ministerio de Justicia, Dr. D. Jaime Rossell Granados, ha explicado el funcionamiento y la gestión del Registro de Entidades Religiosas, desde sus inicios hasta la actualidad, con particular referencia y análisis de la incidencia que tuvo la Sentencia del Tribunal Constitucional 46/2001 en la interpretación de la naturaleza de las funciones del Registro, y sobre todo, de la reforma operada por el Real Decreto 594/2015, de 3 de julio. La abogada madrileña Dña. María Guzmán Altuna se ha ocupado de analizar la regulación del patrocinio gratuito y la reducción de tasas en los procesos declarativos de nulidad matrimonial ante los Tribunales eclesásticos, tanto antes como después de la entrada en vigor del *Mitis Iudex Dominus Iesus*, y la exhortación que dirige el Papa Francisco a las Conferencias Episcopales de que, salvando la justa y digna retribución de los operadores jurídicos, procuren que se asegure la gratuidad de los procesos de nulidad.

Como todos los años, una parte central de nuestras Jornadas, que son de actualidad y actualización canónica, está dedicada al estudio de las novedades que han tenido lugar en el ámbito de la Jurisprudencia rotal, del Derecho canónico y también del Derecho del Estado, y la Jurisprudencia de los tribunales, sobre el factor religioso. Del análisis de la Jurisprudencia del Tribunal de la Rota Romana se ha ocupado el Dr. D. Bernardo Torres, Vicario Judicial de Ciudad Real, que ha realizado una síntesis de las sentencias rotales que se han publicado en el último volumen de las *Decisiones seu Sententiae*. El interés de esta contribución, que inserta además el Discurso del Papa Francisco a los miembros del Tribunal de la Rota Romana, de 29 de enero de 2018, radica no sólo en que nos acerca a la jurisprudencia más recientemente publicada, sino en la exposición sistemática y clara que el autor realiza de la misma, y que facilita la comprensión de quienes no tenemos la misma destreza en la traducción del latín. La Prof^a Dra. Dña. Aurora López Medina, de la Universidad de Huelva, se ha ocupado de ilustrarnos acerca de las novedades que han tenido lugar en el Derecho de la Iglesia, a lo largo del año 2017, y la Prof^a de la Universidad de Valencia, Dra. Dña. Rosa María Ramírez Navalón, ha expuesto, de forma sintética, las más relevantes disposiciones normativas y

de las sentencias que se han dictado a lo largo del año 2017 sobre cuestiones relativas tanto a la parte general como especial del Derecho del Estado sobre el hecho religioso.

El Juez-auditor del Tribunal de la Rota Romana, Mons. D. Felipe Heredia ha realizado un análisis de la Jurisprudencia de la Rota Romana acerca de la incapacidad de uno o ambos contrayentes, para realizar el *bonum coniugum*, en aplicación del can. 1095, §§ 2 y 3. Se trata de una cuestión compleja, que precisa determinar, con carácter previo, cuál es el contenido jurídico preciso, por una parte, del propio concepto *bonum coniugum* –para poder individualizar aquellos contenidos que son jurídicamente exigibles y por tanto relevantes para la validez del consentimiento– y, por otra, y de la ordenación del matrimonio a dicho bien de los cónyuges, cuestión debatida –con importantes consecuencias jurídico prácticas– entre quienes la consideran una finalidad institucional del matrimonio y quienes opinan que forma parte de su misma identidad esencial.

El Profesor de la Universidad Lateranense de Roma, y Presidente del *Institutum Utriusque Iuris*, Dr. D. Manuel Jesús Arroba Conde, se ha ocupado de dos aspectos de la reforma procesal operada por el *Mitis Iudex Dominus Iesus*, que han provocado una cierta controversia doctrinal, y que hacen referencia a la interpretación de las normas del *motu proprio* sobre la apelación y la ejecutividad de las sentencias. Al desarrollar su reflexión, el autor ha estado guiado por una idea, que actúa como hilo conductor de su exposición, cual es la necesidad de recurrir a los criterios de la sana hermenéutica canónica, integralmente entendidos, es decir, sin que pueda prevalecer la aproximación solo literal al texto de la nueva ley, ni siquiera desde la intención de interpretarla desde su contexto solo normativo, sino debiéndose tener presente también el contexto eclesial, que en este caso hace referencia al contexto sinodal en el que se ha fraguado la reforma.

Por último, la clausura de las Jornadas, y la contribución que cierra el presente volumen, ha estado a cargo del Cardenal Mons. D. Ricardo Blázquez, Arzobispo de Valladolid y Presidente de la Conferencia Episcopal Española, que ha disertado sobre el origen de las Conferencias Episcopales, en el Concilio Vaticano II, el presente y el futuro de las mismas.

Agradezco a todos los autores su magnífica contribución, y el esfuerzo que, me consta, han tenido que hacer, para entregar los originales en el plazo previsto, a fin de que este volumen pueda ver la luz sin detrimento del fin para el que ha sido concebido. Mi sincera gratitud y mi felicitación a cada uno de ellos, por el trabajo realizado.

Salamanca, 6 de junio de 2018.